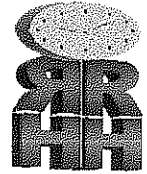




**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



N° DRRHH-205-2012

Caracas, 15 de mayo de 2012

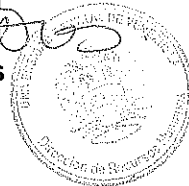
Ciudadanos (as):
Jefes de Personal/ y Administradores
Facultades y Dependencias
Universidad Central de Venezuela
Presentes.-

Me dirijo a usted muy respetuosamente, en la oportunidad de remitir copia simple de la Circular N° OPP 007-637-2012 de fecha 07/05/2012, emanada de la Oficina de de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, mediante la cual se hace recordatorio de la obligación de acatar lo establecido en el Decreto N° 6.649 del 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.146 del 25/03/2009, referido al **"Instructivo Presidencial para la Eliminación del Gasto Suntuario o Superfluo en el Sector Público Nacional"**.

Sin otro particular al cual hacer referencia. Se despide.

Atentamente,


Abg. Lissette Flores
Directora



Anexo: Copia de la Circular N° OPP 007-637-2012 de fecha 07/05/2012.

LHFP/sil



OPP 007-637-2012

Caracas, 07 de mayo de 2012

CIRCULAR

Ciudadanos (as)
Rectores (as) de la Universidades
Su Despacho

Reciba un cordial saludo, en la oportunidad de recordarle la obligación de acatar lo establecido en el Decreto N° 6.649 del 24 de Marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, referido al **"Instructivo Presidencial para la Eliminación del Gasto Suntuario o Superfluo en el Sector Público Nacional"**, que establece la implementación de medidas que favorezcan la aplicación de criterios de austeridad en la administración, manejo y custodia de fondos y bienes públicos, reforzando el marco legal para racionalización del gasto en el sector público.

Así mismo, es deber del Ejecutivo Nacional afianzar mediante medidas ejemplarizantes, la conducta del uso eficiente, el cumplimiento del principio de suficiencia, y la adecuación de los medios a los fines institucionales, con respecto a los recursos y bienes del Estado en los órganos y entes de la Administración Pública Nacional.

Para dar cumplimiento a lo expuesto anteriormente, las Instituciones de Educación Universitaria presentarán ante esta Oficina un **Punto de Información**, donde remitan **la solicitud para ejecutar los recursos que fueron presupuestados y aprobados en la Ley de Presupuesto vigente, por Proyectos y Acciones Centralizadas, caracterizados como Gasto Suntuario**. Esta solicitud debe estar sustentada con las **metas a ser cumplidas y el impacto institucional que se obtendrá luego de la ejecución de los recursos**. Con el fin de garantizar la ejecución oportuna del Plan Operativo

Institucional, se recomienda realizar la remisión del Punto de Información en el **Primer Mes de cada ejercicio fiscal**, de manera física y digital.

Si a la fecha no ha cumplido con este requerimiento legal, debe remitir el Punto de Información para gestionar ante la Vicepresidencia de la República la autorización de ejecución del gasto considerado suntuario antes del 18/05/2012.

Sin otro particular al cual hacer referencia se despide.

Atentamente


ANA ELISABETH JAINES CORREDOR
Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto
(Resolución N° 489 del 01/07/2010 G. O. N° 39.847 de fecha 01/07/2010 y
Resolución N° 2676 del 16/01/2012 G.O.N° 39.843)

Anexo:
Modelo de Punto de información



**PUNTO DE CUENTA AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la
Educación Universitaria

No.

Presentante:
Marlene Yadira Córdova
Ministra del Poder Popular de la Educación
Universitaria.

Agenda:

Punto:

Fecha:

ASUNTO:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS INMERSAS COMO GASTOS Suntuarios 403.00 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 404.00 "ACTIVOS REALES" DEL PRESUPUESTO DE GASTO 2012, ASIGNADO A LA XXXXXXXX, EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2012.

SÍNTESIS:

Se informa a la ciudadana Ministra Marlene Yádira Córdova, que estos recursos serán utilizados para atender necesidades propias de la institución, tales como: XXXXXXXXXXXXXXXX, por lo que se somete a consideración del Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, Elías Jaua, la autorización para la ejecución de las partidas inmersas como gastos suntuarios del presupuesto de los Proyectos "xxxxx"; "xxxxx" y la Acciones Centralizadas 001 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores" 002 "Gestión Administrativa" establecido y aprobado para la xxxxxxxx para el ejercicio económico financiero 2012.

La presente solicitud obedece a lo establecido en el Instructivo Presidencial para la Eliminación del Gasto Suntuario y Superfluo en el Sector Público Nacional publicado en Gaceta Oficial N° 39.146 de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 25 de marzo de 2009 y en virtud de que este proyecto tiene como objetivo desarrollar e implementar políticas para la atención integral a la población estudiantil para contribuir con el buen vivir durante su prosecución universitaria, por lo que requiere de estos recursos para atender necesidades tales como: Servicio de Publicidad y Propaganda, Impresión y Reproducción de índoles institucional vinculado con las actividades de

promoción de la salud y prevención de enfermedades, Servicios Básicos como la telefonía Fija y el Servicio de Internet como herramienta de soporte a las actividades operativas y administrativas; Servicios Profesionales tales como Contable y otros servicios profesionales y técnicos, requeridos a efecto de dar respuestas a los asuntos de control interno que pudieran presentarse durante el ejercicio fiscal 2012 y al desarrollo de las actividades en las Instituciones de Educación Universitarias Públicas con los estudiantes; la Compra de Repuestos para las maquinarias, muebles y equipos de oficinas, así como para el mantenimiento preventivo y correctivo de los dos vehículos de la institución; Adquisición de Equipos de Computación para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la Institución, en virtud de disminuir los tiempos de respuesta en el servicio de atención médica a los estudiantes, Adquisición de Mobiliario de Oficina para sustituir los que se encuentran deteriorados y la compra de un vehículo a efecto de apoyar las actividades de índole académicos, preventivas y promoción de la salud, tales como Talleres, Simposios, Reuniones de Trabajo vinculado con el plan estratégico institucional.

Para el cumplimiento del objetivo y las acciones propuestas en los proyectos se hace necesario ejecutar las siguientes partidas:

PART	GEN	ESP	SE	DENOMINACIÓN	PPTO LEY ASIGNADO 2012
				TOTAL DE SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	SUMATORIA DE CADA PROYECTO Y ACCION CENTRALIZADA
NOMBRE DEL PROYECTO					
403	00	00	00	SERVICIOS NO PERSONALES	0
	07			SERVICIOS DE INFORMACIÓN, IMPRESIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	0
		01		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	
		02		IMPRESA Y REPRODUCCIÓN	
		03		RELACIONES SOCIALES	
		04		AVISOS	
	08			PRIMAS Y OTROS GASTOS DE SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS	0
		01		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
		02		COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	
	09			VIÁTICOS Y PASAJES	0
		01		VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS	
		02		VIÁTICOS Y PASAJES FUERA DEL PAÍS	
		03		ASIGNACIÓN POR KILÓMETROS RECORRIDOS	
404	00	00	00	ACTIVOS REALES	0
		01		MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	
		02		EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	
		03		MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	
		99		OTRAS MÁQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y	
	11			INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS USADOS	0
		02		ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	
	12			Activos intangibles	0
		04		PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	
TOTAL					0

RECOMENDACIONES:

Se solicita autorizar la ejecución de las partidas correspondientes al gasto suentario asignadas en el presupuesto ordinario 2012 de la xxxxxx, de los proyectos "xxxxxxx"; "xxxxxxxxx" y la Acciones Centralizadas 1 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores" 2 "Gestión Administrativa".

COMENTARIOS DEL VICEPRESIDENTE:

DECISIÓN DEL VICEPRESIDENTE:

APROBADO

NEGADO

VISTO

DIFERIDO

OTRO

MINISTRA

VICEPRESIDENTE